

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de Ficha técnica para la modificatoria del comodato de la Resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años, a favor del Centro Bilingüe Salomón Nro de predio 776681

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022- 1675-O, de fecha 19 de julio de 2022, remitido por la Abg. Lida Justinne García Arias, ADMINISTRADORA ZONAL de la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, en la que informa:

“(...) Al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal remite los informes correspondientes:

- *Informe técnico Nro. UTV-COM-001, donde se rectifica el lindero norte (de 61.53 m con propiedad municipal), con criterio técnico favorable, para continuar con el proceso de modificatoria de la resolución de comodato en relación a la extensión del plazo de 50 años.*
- *Informe ambiental Nro. AZEA-DGP-UMA-2022-048, con el área exacta de ocupación del Centro Educativo Salomón (2041.37 m²), con criterio favorable para la modificatoria de la resolución de Comodato en relación a la extensión del plazo de 50 años.*
- *Informe Social, Nro. DGPD-21-2022, con las firmas de responsabilidad correspondientes, con criterio favorable para la modificatoria de la resolución de Comodato en relación a la extensión del plazo de 50 años.*

En virtud de lo expuesto, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite criterio favorable para continuar con el proceso de modificatoria de la Resolución de comodato en relación a la extensión del plazo de 50 años a favor del Centro Educativo Bilingüe "Salomón" ubicado en el predio de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, identificado con Nro. 776681, clave catastral Nro. 31508 10 001 (parcial), en un área de 2041.37 m², localizado entre las calles José Pontón y Agustín Miranda, de la parroquia Solanda, sector Cond. Las Cuadras.”

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Antecedentes:

1. El 09 de junio de 2022 mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0392-O, la Concejala Luz Elena Coloma invita a Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda y Dirección Metropolitana de Catastro a una mesa de trabajo para el día 13 de junio de 2022

2. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0235-M de fecha 14 de junio de 2022 remitido por el área legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que señala:

“En relación al Documento S/n en el que la Institución Educativa Salomón solicita modificatoria al plazo del Comodato, al respecto cabe mencionar: (...)

En virtud de lo antes mencionado, como parte de los acuerdos de la mesa de trabajo del día 13 de junio de 2022 Procuraduría Metropolitana solicitó que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emita una nueva solicitud de informes a las entidades intervinientes en el proceso de Comodato establecidas en la Resolución AG 032-2018, la misma que debe incluir el cumplimiento del Objeto del Comodato otorgado el 23 de agosto de 2001 en favor del Centro Educativo Salomón.

En este sentido, se solicita de la manera más cordial por intermedio de quien corresponda se sirva remitir un informe técnico en el que indique si el centro educativo Salomón está cumpliendo con el objeto con el que fue entregado el comodato el 23 de agosto de 2001, sobre el predio No. 776681 ubicado en las calles Apuela y Pontón.”

3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0381-M de fecha 05 de julio de 2022, remitido por el área técnica de esta Dirección, en el que informa:

“(…) Al respecto adjunto el Informe Técnico No. DMGBI-AT-2022-138 de fecha 01 de julio de 2022 de la inspección realizada al predio No. 776681 para verificación del cumplimiento del objeto con el que fue entregado el comodato el 23 de agosto de 2001. (...)”

4. Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0446-O de fecha 06 de julio de 2022 remitido por la Sra. Luz Elena Coloma Escobar CONCEJALA METROPOLITANA, en el que indica:

“Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de convocar a todas las dependencias a la mesa de trabajo a realizarse el día lunes 11 de Julio de 2022 a las 11h30 en la Dirección de Bienes Inmuebles, para tratar el tema relacionado a la

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

modificatoria de la resolución del tiempo de entrega en comodato a favor de la Unidad Educativa Salomón.

Para lo cual la Unidad de Bienes, luego de contar con el informe de inspección al centro educativo debe oficiarse por el sistema documental SITRA a la Administración Zonal y a Teritorio el requerimiento de informes, y hasta el día lunes que se realizará la mesa de trabajo también se debe contar con los oficios de la Administración Zonal y de la Dirección de Avalúos y Catastros para de esta manera dar seguimiento a este proceso.”

5. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0275-M, de fecha 07 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, el que solicita:

“(…) se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva emitir los informes correspondientes (informe social, legal, técnico y ambiental), con criterio favorable o desfavorable para la modificatoria de la resolución en virtud del plazo”

6. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O, de fecha 11 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:

“En virtud de lo expuesto, en base a las mesas de trabajo realizadas y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva emitir el informe técnico, que permita conocer si el proyecto a ejecutarse en el predio 776681, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial, para la modificatoria de la resolución en virtud del plazo.”

7. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2544-O de fecha 11 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“(…) En virtud de lo expuesto, en base a las mesas de trabajo realizadas y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva asistir a la mesa de trabajo convocada para el día jueves 14 de julio de 2022 a las 11h30, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo, con toda la información solicitada a cada institución, para la modificatoria de la resolución en virtud de la extensión del plazo, de la Institución Educativa Salomón.”

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

8. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1612-O, de fecha 13 de julio de 2022, remitido por la Abg. Lida Justinne García Arias, ADMINISTRADORA ZONAL de la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, en la que informa:

"(...) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0198-M de 11 de junio de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Dirección Jurídica, Unidad de Medio Ambiente y Dirección de Gestión Participativa, la rectificación de los informes de su competencia respecto al término "Favorable para Modificatoria de Comodato", por el término "Criterio Favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0177-M de 12 de junio de 2022, la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal expresa: "(...) criterio favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años, respecto al comodato en favor del Centro Educativo Bilingüe "Salomón", ubicado en el predio municipal No. 776681 (...)."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0246-M de 12 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Participativa, remite el Informe Social Nro. DGPD-21-2022, el cual en su parte pertinente señala:

"(...) se emite Informe social favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2022-0066-M de 12 de junio de 2022, la Unidad de Medio Ambiente de esta Administración Zonal señala: "(...) en lo que respecta a la parte ambiental, se emite Criterio Favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años".

Con Informe Técnico Nro. UTV-COM-001, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable, para continuar con el proceso de modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años.

En virtud de lo expuesto, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite criterio favorable para continuar con el proceso de modificatoria de la Resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años a favor del Centro Educativo Bilingüe "Salomón" ubicado en el predio de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, identificado con Nro. 776681, clave catastral Nro. 31508 10 001 (parcial), en un área de 2041.37 m2, localizado entre las calles José Pontón y Agustín Miranda, de la parroquia Solanda, sector Cond. Las Cuadras."

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

9. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2626-O, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

“(…) En virtud de lo expuesto y en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O, con la premura del caso, esto es hasta el viernes 15 de julio de 2022.

Es muy importante que el informe técnico permita conocer si el proyecto a ejecutarse en el predio 776681, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial, sea enfocado y establezca que es para la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que el Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años (…).”

10. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2629-O, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO:

“(…) En virtud de lo expuesto, y en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda y con la premura del caso, se sirva rectificar:

- *En el informe técnico, constante en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0082-M, en lo referente al lindero norte.*
- *En el informe ambiental, constante en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2022-0066-M, corregir en cuanto a la determinación exacta del área.*
- *Sobre el informe social No. DGPD-21-2022, falta firma de responsabilidad*

Con la finalidad de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente, en cuanto a la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que el Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años.”

11. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2630-O, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en la que solicita:

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

“(...) En virtud de lo expuesto, en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva asistir a la mesa de trabajo convocada para el día martes 19 de julio de 2022 a las 09h30, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo. (...)”

12. Con Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0533-O, de fecha 18 de julio de 2022, remitido por la Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes, DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO de la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, en la que indica:

“(...) En este sentido, sírvase encontrar adjunto a la presente, el informe técnico IT-STHV-DMPPS-2022-0122 elaborado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la no oposición a la planificación territorial del “Centro Educativo Salomón”, la cual concluye que: “En función a lo mencionado con el PMDOT a través del Modelo Territorial Deseado que establece objetivos estratégicos, políticas que aportan a la consolidación de los sistemas públicos de soporte dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo vigente y el Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, como los instrumentos de planificación del DMQ que contienen la normativa urbanística, se concluye que el predio No. 776681 donde se implanta el “Centro Educativo Salomón”, en relación al aprovechamiento urbanístico de usos y ocupación de suelo no se opone a la planificación territorial establecida para el sector.”(...)”

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, en base a la mesa de trabajo realizada el 19 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda y con la premura del caso, se sirva remitir a esta Dirección la ficha técnica de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. AG-032-2018, en el Artículo 5 literal b.3 que menciona:

“(...) b.3) A la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica que debe contener los datos técnicos del área a entregarse, linderos, razón y dominio (...)”.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Para la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que el Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1675-O

Anexos:

- Escrito Unidad Educativa Salomon.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0198-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0177-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0246-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0082-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2022-0066-M.pdf
- DMGBI-AT-2022-138-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0235-M.pdf
- Predio 776681.dwg
- Ult_actualización informe social Centro Educativo Bilingüe Salomón-signed-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO N° AZEA-DGP-UMA-2022-048_Alcance Comodato Salomon-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO TERRITORIO Y VIVIENDA-signed (3)-signed.pdf
- Predio 776681 nuevo 2.0 (1)-signed.pdf
- STHV-DMPPS-2022-0533-O.pdf
- it-sthv-dmpps-2022-0122_dmgbi_no_oposición_centro_educativo_salomón.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1612-O (1).pdf

Copia:

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señorita Licenciada
Veronica de la Nube Palacios Siguenza
Coordinadora de Espacho
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel | ph | DMGBI-AL | 2022-07-19 | |
| Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz | cy | DMGBI | 2022-07-19 | |

